

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24 fracciones IX, XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Arrendamiento y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No. AD/CC/018/2024 la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 de la Ley)	Local (con domicilio Fiscal en el Estado de Jalisco)
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024 (Dos mil veinticuatro).
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro).
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Cerrado
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación deberá ser adjudicada a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 (nueve) y 10 (Diez) de las bases como sus anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día 22 (veintidós) de abril de 2024 (Dos mil veinticuatro) a más tardar las 12:00 (doce) horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSSTE Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día 17 (diecisiete) de abril de 2024 (Dos mil veinticuatro) a más tardar a las 11:00 (once) horas en la oficina de Adquisiciones, módulo “D”, ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo pjgarcia@difzapopan.gob.mx ; ergarcia@difzapopan.gob.mx ; gpastrana@difzapopan.gob.mx
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día 22 (veintidós) de abril de 2024 (Dos mil veinticuatro) a más tardar a las 12:15 (doce con quince minutos) en las oficinas de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.



BASES

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con la solicitud de requisición No. folio 7-014-02-2024 con fecha de 07 (siete) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), recibida el 04 (cuatro) de marzo 2024 (dos mil veinticuatro), la C. Ma. Guadalupe Pastrana Pérez, Jefe de la Coordinación de Salud y Bienestar, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" cuyas características y presentaciones se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Local.

3.- TESTIGOS SOCIALES.

En este proceso no participarán testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 11:00 (once) horas del día 17 (diecisiete) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el 16 (dieciséis) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 10:59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos) a los correos pjgarcia@difzapopan.gob.mx, gpastrana@difzapopan.gob.mx, y crgarcia@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas serán publicadas mediante acta de junta de aclaraciones, misma que se publicara en el portal de transparencia de este Sistema DIF Zapopan, un día hábil posterior al acto respectivo.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "**plazo, lugar y condiciones de entrega**".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La totalidad de los productos objeto de la presente licitación deberán de ser entregados 10 días hábiles inmediatamente a la fecha posterior al fallo, en el Almacén General del Sistema DIF Zapopan, Av. Laureles No 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo avisar

con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext.3810 y/o 3202 con la finalidad de que sean debidamente recibidos y validados por el titular del área requirente, o quien en su momento el designe. Los bienes se entregarán de acuerdo a lo plasmado en el **Anexo 1** de las presentes bases, lo anterior con fundamento en el Artículo 84 de la Ley.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características **TÉCNICAS** mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer estas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta **ECONÓMICA** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos y/o la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una adquisición gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentar en **sobres separados** y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia **Certificada del Acta Constitutiva** y copia simple debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. **(se cotejará la copia certificada con la copia simple, a lo cual, se podrá realizar la devolución de las mismas, 03 tres días hábiles posteriores a la apertura de sobres del presente procedimiento de licitación pública, en el área jurídica del departamento de adquisiciones de lunes a viernes, en un horario que comprende las 9:00 horas a las 16:00 horas, cabe mencionar que, los licitantes participantes tendrán un término no mayor a 07 días hábiles, posteriores a la apertura de sobres, para recoger sus copias certificadas).**
- b) Comprobante actual, no mayor a 03 (tres) meses, del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento actualizada no mayor a 3 (tres) meses para personas físicas.
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.

La falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrán ser consideradas sus proposiciones. La falta de inscripción en el padrón no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado, firme el contrato respectivo.

9.2 La Propuesta Económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según Anexo 5.

Los documentos mencionados en la **Propuesta Económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **Anexo 3**; de las bases materia de la presente licitación.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica y la propuesta Económica se presentarán en sobres separados con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones

por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en av. laureles no. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Presentación de Muestras Físicas.

No se solicitarán muestras físicas.

10.3 Apertura de las propuestas Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 (doce) horas con quince minutos del día 22 (veintidós) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las **propuestas Técnica y Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Se considerará que, al recibir los sobres con las propuestas de más de un licitante, se dispone de al menos 2 susceptibles de ser analizadas técnicamente, mismas respecto de las cuales se revisará su solvencia por parte del área requirente.

De presentarse en la primera ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante los sobres correspondientes sin haber sido aperturados, en caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral del expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

Conforme lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la

primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo referido. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

10.4 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.

II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.

III. La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del fallo se difundirá a través del portal de transparencia de la convocante el mismo día en que se emita, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Cabe mencionar, que si el proveedor adjudicado, aun no se encuentra inscrito en el registro de proveedores, deberá realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a 03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.

12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

14.- FORMA DE PAGO.

El suministro e instalación, se pagarán al participante adjudicado en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura impresa anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como el archivo CFDI, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

Ahora bien, el hecho de que se hubiera suscrito el contrato a entera satisfacción, no exime al proveedor adjudicado, la presentación de la garantía solicitada en el punto 15 de las presentes bases, toda vez que, si no se presenta por parte del proveedor adjudicado, la garantía en mención, no se realizará el pago correspondiente por este Sistema DIF Zapopan.

En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo, deberá de entregar un cheque certificado, transferencia electrónica o fianza POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.

Dicho anticipo no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento. Ahora bien, en caso de realizar transferencia electrónica, deberá hacerlo mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco BanBajío

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta maestra 0353597690101.

Cuenta Clabe No. 030320900030078580.



Cabe mencionar, que en caso de que el licitante requiera el anticipo mencionado en párrafos precedentes, **deberá manifestarlo dentro de su propuesta económica**, en la etapa de presentación de propuestas, puesto que, en caso de no hacerlo, no se le concederá dicho anticipo.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

15.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una **garantía a favor de la "CONVOCANTE"**, misma que se hará efectiva, si el proveedor adjudicado no da cabal cumplimiento en el contrato, así como cualquier incumplimiento de los puntos y anexos que versan en las presentes bases, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (diez por ciento) del monto total** del contrato I.V.A. incluido. Dicha garantía puede ser mediante CHEQUE CERTIFICADO, TRANSFERENCIA ELECTRONICA o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, siempre y cuando el monto de su adjudicación rebase las 2,480 (UMA) a excepción, de aquellos bienes o servicios que por su naturaleza así lo requiera, sea cual sea la suma de la compra adquirida.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de **10 diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, esto para efectos de que se proceda al pago, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el **anexo 4** de las presentes bases de la licitación pública.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente, durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

En caso de que la garantía se otorgue bajo fianza, los "PROVEEDORES" adjudicados lo harán mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

Conforme al artículo 2, fracción XV, con relación al artículo 86 de la ley, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito en el cual manifieste su compromiso de reparar o restituir de forma gratuita los defectos, vicios ocultos, falta de calidad y averías encontrados en el lapso de un año o el tiempo de la garantía ofrecida por el proveedor adjudicados en su propuesta. El escrito referido deberá ser dirigido a la Jefatura de Adquisiciones y presentarse junto con la garantía de cumplimiento, en el mismo plazo concedido.

16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma

deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del

supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en Av. Laureles No 1151, Col. Unidad Fovissste, Zapopan Jalisco, una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.

- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 (tres) llamadas de atención en un periodo de 90 (noventa) días.
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

28.- VIGENCIA.

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado será anual y tendrá una vigencia que corre a partir de la emisión del fallo y hasta la entrega total de los bienes, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases, así mismo, abastecerá durante el periodo de vigencia de las presentes bases.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3810** con el C. **Pedro Javier García Preciado/Cotizador y/o con Ma. Guadalupe Pastrana Pérez/Titular del área requirente.**

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 11 (once) abril de 2024 (dos mil veinticuatro)



C. MARTHA PATRICIA QUINONEZ PÉREZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de material para cubrir las necesidades del personal médico del Sistema DIF Zapopan.

2.) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA

Los productos solicitados deberán ser entregados, conforme a la descripción solicitada, sin embargo, las cantidades serán enunciativas más no limitativas ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del Sistema DIF Zapopan:

Partida	Producto	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación (hasta por)	Unidad de medida
1	ABATELINGUAS DE MADERA CON 100 UNIDADES AMBIDERM	100	CAJA
2	ACEITE DE ALMENDRA DE 1/2 L.	20	BOTELLA
3	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZA DE MANO OIL VIARDENT 240 ML.	3	FRASCO
4	ACRILICO AUTOCURABLE 62 NICTONE DE 35 GR.	3	FRASCO
5	ACRILICO AUTOCURABLE 65 NICTONE DE 35 GR.	3	FRASCO
6	ACRILICO AUTOCURABLE 66 NICTONE 35 GR.	3	FRASCO
7	ACRILICO ROSA TERMOCURABLE R2V 500 GR. NICTONE	6	FRASCO
8	ACRILICO VERDE PARA CUCHARILLA DE 190 GR. NICTONE	25	FRASCO
9	AGUA BIDEFILADA DE 20 L.	5	GALON
10	AGUJA CORTA NO. 30 CON 100 PIEZAS MONOJET	5	CAJA
11	AGUJA LARGA NO. 27 CON 100 PIEZAS MONOJET	3	CAJA
12	AGUJA SUTURA CALIBRE 3.0 C/12 SOBRES	2	CAJA
13	ALAMBRE WHUIPLA CALIBRE 17 GRUESO INOXIDABLE (METROS)	7	PIEZA
14	ALCOHOL DEL 96° DE 1 L.	60	BOTELLA
15	ALGINATO KROMOPAN DE 450 GR.	25	BOLSA
16	ALGODON EN ROLLO_CAJA CON 100 PIEZAS (S)	20	CAJA
17	ALGODON_PAQUETE EN TORONDAS CON 500 GR. PROTEC	10	PAQUETE
18	ALGODON_BOLSA PLISADO CON 100 GR. PROTEC	40	BOLSA
19	ALVEOGLY SEPTODONT CON 12 G.	2	FRASCO
20	ANESTESIA / ANESTESICO AL 2% CON 50 CARTUCHOS SEPTODONT	15	CAJA
21	ANESTESIA / ANESTESICO AL 3% CON 50 CARTUCHOS SEPTODONT	5	CAJA
22	APLICADORES DE MICROBRUS EN TORONDAS CON 100 PIEZAS MEDIANO BGT	15	PAQUETE
23	ARENA WHUA DE 1 K. RHINO MDC	2	FRASCO
24	ARO DE METAL DE 3" PARA REMO	6	PIEZA
25	ARTICULADOR DE BISAGRA RHINO MDC	20	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/018/2024
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS” CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

26	BARNIZ DE COPAL 15 ML. MEDENTAL	2	FRASCO
27	BENZAL CONCENTRADO 1 L. ANTIBENZIL	50	BOTELLA
28	BLANCO DE ESPAÑA PASTA 200 GR.	2	PIEZA
29	BOLSA PARA ESTERILIZAR 90 X 230 CON 200 AUTO SELLANTE	6	CAJA
30	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS PELIGROSOS 55X60	50	PIEZAS
31	BOND PLUS DE SOLO PASO PARA RESINA CON 5 ML. SDI	12	FRASCO
32	BORLA DE TELA 4"	10	PIEZA
33	BOTA DESECHABLE SIN PLANTILLA CON 25 PARES	10	PAQUETE
34	CAJAS ORGANIZADORAS DE LABORATORIO 14X16X6	15	CAJA
35	CALENDULA DE 1 L.	12	BOTELLA
36	CAMPOS DESECHABLES CON 50 AMBIDERM	100	PAQUETE
37	CEMENTO CAVIT CON 30 GR. PROVISIT	2	FRASCO
38	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO CON 15 GR. FUJI	5	FRASCO
39	CEMENTO HIDROXIDO DE CALCIO 45 GR.	5	FRASCO
40	CEMENTO OXIDO DE ZINC FRASCO CON 50 GR. VIARDEN	4	FRASCO
41	CEMENTO IRM DENTSPLY 38 GR.	2	FRASCO
42	CEMENTO ZOE VIARDEN 30 GR.	4	FRASCO
43	CEPILLO PARA PROFILAXIS CON 100	2	CAJA
44	CEPILLO PARA MOTOR 8 CM.	6	PIEZA
45	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL 3.5X9	5	PIEZA
46	CERA_CAJA(S) EXTRADURA FILENES 225 GR.	40	CAJA
47	CERA_PIEZA(S) MALLA PREFABRICADA PARA REMOVIBLE HERRAM	2	PIEZA
48	CERA_PIEZA(S) PARA BEBEDERO 250 GR.	3	PIEZA
49	CERA_PIEZA(S) PARA MODELAR 90 GR.	1	PIEZA
50	CERA_CAJA(S) TODA ESTACION FILENES 225 GR.	40	CAJA
51	CINTA ADHESIVA DE 1" CON 12 ROLLO DE 3 METROS	4	CAJA
52	CINTA COBAN DE 1" DE 3 M. COLOR PIEL	40	PIEZA
53	CINTA MATRIZ 3 M.	2	PIEZA
54	CINTA MICROPORE_CAJA(S) 1" COLOR PIEL DE 3 M. CON 12 PIEZAS	7	CAJA
55	CONO DE HULE PARA PULIR METAL CON 100 PIEZAS DENTORIUM	3	CAJA
56	COPAS/CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS CON 100 PIEZAS.	1	CAJA
57	CONTENEDOR DESECHABLE DE PUNZOCORTANTE CAPACIDAD 3.70-4 75 L.	15	PIEZA
58	CORONA DE CELULOIDE_KIT PARA ADULTO C/12	4	KIT
59	COTONETES CON 100 PIEZAS	20	CAJA
60	CRISOL BLANCO ALUMINA CAP. 30 ML	7	PIEZA
61	CUBREBOCAS PLISADO CON 50 PIEZAS AMBIDERM	90	CAJA
62	CURITAS TRANSPIEL CON 25 PIEZAS CURAPACK INFANTIL	40	CAJA
63	DEBUBBLIZER 125 ML.	4	FRASCO
64	DETERGENTE ENZIMATICO DENTAL DE 1 L.	10	FRASCO
65	DIENTES NEWCLYL A24 SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/018/2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS" CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

66	DIENTES NEWCRYL A24 INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
67	DIENTES NEWCRYL A24 SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
68	DIENTES NEWCRYL A24 INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
69	DIENTES NEWCRYL 424 SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
70	DIENTES NEWCRYL A24 INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
71	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
72	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
73	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
74	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
75	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
76	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
77	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
78	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
79	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
80	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
81	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
82	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
83	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
84	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
85	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
86	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
87	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
88	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA
89	DISCO DE HULE CON 100 PIEZAS GRIS DENTERIUM	3	CAJA
90	DISCO CUTOFF CON 100 PIEZAS DENTERIUM	1	CAJA
91	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO) 13 GR.	4	FRASCO
92	ELEVADOR DE BANDERA 6B DERECHO ESTANDAR	1	PIEZA
93	ELEVADOR RECTO PARA EXODONCIA 6B MEDIANO	1	PIEZA
94	ESCARIADOR DENTAL CON DEPOSITO DE AGUA CAP. 900 ML.	3	PIEZA
95	ESPATULA LECRON ESTANDAR	2	PIEZA
96	ESPATULA NO. 7	3	PIEZA
97	ESPATULA NO. 31	3	PIEZA
98	ESPATULA PARA RESINA ESTANDAR	4	PIEZA
99	ESPATULA PARA YESO CON MANGO DE MADERA ESTANDAR	4	PIEZA
100	ESPEJO DE EXPLORACION DENTAL	10	PIEZA
101	EYECTORES CON 100 PIEZAS BLOSSON	20	PAQUETE
102	FENOL EN CRISTAL 3 KG.	1	CUBETA
103	FLEXO DUPLICADOR DE 500 GR. NEWFLEX PARA INVESTIMENTO	2	FRASCO
104	FORCEPS NO. 65	1	PIEZA
105	FORCEPS NO. 151	1	PIEZA

106	FRESA BLANCA PARA RESINA	35	PIEZA
107	FRESA CARBURO FG-701L	25	PIEZA
108	FRESA CARBURO FG-702L	25	PIEZA
109	FRESA CARBURO FG-35	35	PIEZA
110	FRESA CARBURO FG-700L	25	PIEZA
111	FRESA CARBURO FG-332	25	PIEZA
112	FRESA CARBURO FG-2	45	PIEZA
113	FRESA CARBURO FG-3	45	PIEZA
114	FRESA CARBURO FG-8	35	PIEZA
115	FRESA DIAMANTE # 1014	5	PIEZA
116	FRESA DIAMANTE # 1016	50	PIEZA
117	FRESA DIAMANTE # 1034	25	PIEZA
118	FRESA DIAMANTE # 1035	5	PIEZA
119	FRESA DIAMANTE # 1036	20	PIEZA
120	FRESA DIAMANTE # 1064	20	PIEZA
121	FRESA DIAMANTE # 1043	5	PIEZA
122	FRESA DIAMANTE # 3015	50	PIEZA
123	FRESA DIAMANTE # 3016	10	PIEZA
124	FRESA DIAMANTE # 3018	30	PIEZA
125	FRESA DIAMANTE # 3070	5	PIEZA
126	FRESA DIAMANTE # 3100	20	PIEZA
127	FRESA DIAMANTE # 3118	20	PIEZA
128	FRESA DIAMANTE # 3139	5	PIEZA
129	FRESA DIAMANTE # 3279	5	PIEZA
130	FRESA DIAMANTE # 4103	5	PIEZA
131	FRESA DIAMANTE # 4230	5	PIEZA
132	FRESA CARBURO HP-5	10	PIEZA
133	FRESA CARBURO HP-8	15	PIEZA
134	FRESA CARBURO HP-701	15	PIEZA
135	FRESA CARBURO HP-703	10	PIEZA
136	FRESA DIAMANTE # 3203	12	PIEZA
137	FRESON PARA METAL BOLA CHICA	15	PIEZA
138	FRESON PARA METAL PUNTA DE FLAMA	20	PIEZA
139	FRESON PARA MICROMOTOR	20	PIEZA
140	GASAS_PAQUETE(S) 5 X 5 CON 200 PIEZAS PROTEC	60	PAQUETE
141	GASA ESTERIL_CAJA(S) 10 X 10 CON 100 PIEZAS	20	CAJA
142	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 L. CON DESPACHADOR	30	BOTELLA
143	GODETE DE VIDRIO 10 ML.	10	PIEZA
144	GORRO BLANCO CON 100 PIEZAS AMBIDERM	70	PAQUETE
145	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM CHICOS	130	CAJA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/018/2024
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS” CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

146	GUANTES DE LATEX EXTRACHICOS CON 100 PIEZAS PRODERMA	10	CAJA
147	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM GRANDE	35	CAJA
148	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM MEDIANOS	40	CAJA
149	HILO DENTAL 50 M.	5	CAJA
150	HILO RETRACTOR NEGRO 244 CM.	5	CAJA
151	HOJA BISTURI CON 100 PIEZAS NO. 15 AMBIDERM	12	CAJA
152	HOJA BISTURI CON 100 PIEZAS NO. 20 AMBIDERM	20	CAJA
153	INVESTIMENTO MAGNO VEST AL AGUA 1 KG.	10	BOLSA
154	INVESTIMENTO MAGNO VEST AL ALCOHOL ROJO 1 KG.	20	BOLSA
155	INVESTIMENTO_PAQUETES STAR VEST KIT 1KG.	9	PAQUETE
156	ISODINE ESPUMA DE 120 ML. GERMISIN	15	FRASCO
157	JERINGA ACIDO GRABADOR ULTRA ETCH ULTRADENT 12 GR.	35	PIEZA
158	JERINGA CARPULE ESTANDAR	8	PIEZA
159	JUEGO DE EXPLORACION 3X4 LUNA	5	JUEGOS
160	KRIT DESINFECTANTE DE 500 ML.	45	FRASCO
161	LANCETA CON 100 PIEZAS HERGO BROOM LANCETS	25	CAJA
162	LIJAS INTERPROXIMALES CON 50 PIEZAS	4	CAJA
163	LOSETA DE VIDRIO 15X8 DE 9 MM.	5	PIEZA
164	MADACINE DESINFECTANTE DE 3.785 L	12	GALON
165	MANDRIL REFORZADO 4.5	10	PIEZA
166	METAL CROMO COBALTO PDN 200 G.	3	CAJA
167	METAL VERA BOND CON 200 G. ALNADENTE	5	CAJA
168	MECHERO DE ALCOHOL DE PLASTICO 100 ML. 12 X 4	3	PIEZA
169	MECHERO DE GAS 10 X 14	4	PIEZA
170	MICRODACYN_FRASCO(S) 60 SPRAY CON 240 ML.	45	FRASCO
171	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD 22 MIL REVOLUCIONES X MINUTO	1	PIEZA
172	MONOMERO_BOTELLA(S) AUTOCURABLE 250 ML. NICTONE	25	BOTELLA
173	MONOMERO_BOTELLA(S) TERMOCURABLE CON 250 ML. NICTONE	25	BOTELLA
174	MUFLA DE BRONCE (DOS PARES INF. Y SUP.) 65 X 12 X 85 MM	4	PIEZA
175	MUFLA PARA MICROONDAS (DOS PARES INF. Y SUP.) 13 X 13 X 7	4	PIEZA
176	MUPIRUCINA UNGÜENTO AL 2% CON 15 GR.	40	TUBO
177	PAPEL PARA ARTICULAR ARCADEA COMPLETA HANNEL C/72	7	CAJA
178	PASTA PARA PROFILAXIS CON 100 GR.	10	FRASCO
179	PIEDRA DE ARKANZAS PARA AFILAR INSTRUMENTO	1	PIEZA
180	PIEDRA ROSA 5CM LARGO	40	PIEZA
181	PINZA DE CORTE ESTANDAR	1	PIEZA
182	PIEZA DE MANO PANAMAX 2 NSF ESTANDAR	2	PIEZA
183	PINZA DE ORTODONCIA DE 2 PICOS ESTANDAR	2	PIEZA
184	PINZA DE PAJARO ESTANDAR	1	PIEZA
185	POLYCRIL DE 450 GR.	20	BOLSA

186	PRENSA PARA MUFLA MDC 190 X 110 X 260 MM	1	PIEZA
187	RADIOGRAFIA PERIAPICALES CON 150 PIEZAS	4	CAJA
188	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A1 6 GR.	6	PIEZA
189	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A2 6 GR.	13	PIEZA
190	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A3 6 GR.	13	PIEZA
191	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A3.5 6 GR.	3	PIEZA
192	SEPARADOR_PIEZA(S) YESO ACRILICO DE 250 ML. SEPYA	5	PIEZA
193	SEPARADOR_PIEZA(S) YESO ACRILICO DE 1 L. NOVA FOIL	6	PIEZA
194	SILICON PESADO_TARRO(S) SPEEDEX PUTTY COLTENE 910 ML.	4	TARRO
195	SOLUCION SALINA CS PISA 500 ML.	20	FRASCO
196	SOLUCION HEMOSTATICA DE 10 CC	4	FRASCO
197	SOLUCION FIJADORA ZEYCO DE 250 ML.	20	FRASCO
198	SOLUCION REVELADORA ZEYCO DE 250 ML.	20	FRASCO
199	SPEEDEX LIGTH BODY TUBO DE 140 ML.	40	TUBO
200	SPEEDEX ACTIVADOR UNIVERSAL 60 ML.	40	TUBO
201	TAZA DE HULE GRANDE	3	PIEZA
202	TIRAS DE CELULOIDE C/50	4	PIEZA
203	TIRAS DE LIJA PARA RESINA CON 50 ATK	4	CAJA
204	TIRAS REACTIVAS CON 50 PIEZAS ACCUCHECK PERFORMA	50	CAJA
205	TOALLAS DESINFECTANTES_BOTE C/100	35	BOTE
206	TOPICAINA GEL DE 30 GR ZEYCO	10	FRASCO
207	VASELINA CON 250 GR.	25	FRASCO
208	VASOS DESECHABLES CON 100 PIEZAS	50	PAQUETE
209	VENDA ELASTICA 5 CM X 5 M. SELECTA	50	PIEZA
210	VENDA ELASTICA DE 7 CM. X 5 M. SELECTA	50	PIEZA
211	VENDA ELASTICA DE 10 CM. X 5 M. SELECTA	20	PIEZA
212	YESO CERÁMICO CAMELIA DE 1L.	200	BOLSA
213	YESO PIEDRA AMARILLO DE 1 K. MAGNUM	120	BOLSA
214	YESO VELMIX DE 1 K.	30	BOLSA

3.) MANIFESTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Todas las partidas ofertadas, deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente **Anexo 1**.

La aceptación expresa de las entregas a domicilio de cada una de las partidas que oferte, Como máximo 10 días hábiles posteriores al fallo.

4.) LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los productos plasmados en este Anexo No. 1, conforme en lo dispuesto en el punto 7 de las bases materia de la presente licitación pública en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes, en almacén de servicios generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSTE Zapopan

176	MUPIRUCINA UNGÜENTO AL 2% CON 15 GR.	40	TUBO		
177	PAPEL PARA ARTICULAR ARCADA COMPLETA HANNEL C/72	7	CAJA		
178	PASTA PARA PROFILAXIS CON 100 GR.	10	FRASCO		
179	PIEDRA DE ARKANZAS PARA AFILAR INSTRUMENTO ESTANDAR	1	PIEZA		
180	PIEDRA ROSA 5 CM. LARGO	40	PIEZA		
181	PINZA DE CORTE ESTANDAR	1	PIEZA		
182	PIEZA DE MANO PANAMAX 2 NSF ESTANDAR	2	PIEZA		
183	PINZA DE ORTODONCIA DE 2 PICOS ESTANDAR	2	PIEZA		
184	PINZA DE PAJARO ESTANDAR	1	PIEZA		
185	POLYCRIL DE 450 GR.	20	BOLSA		
186	PRENSA PARA MUFLA MDC 190 X 110 X 260 MM.	1	PIEZA		
187	RADIOGRAFIA PERIAPICALES CON 150 PIEZAS	4	CAJA		
188	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A1 6 GR.	6	PIEZA		
189	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A2 6 GR.	13	PIEZA		
190	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A3 6 GR.	13	PIEZA		
191	RESINA CLEARFIL PESADA NORITAKE A3.5 6 GR.	3	PIEZA		
192	SEPARADOR_PIEZA(S) YESO ACRILICO DE 250 MI. SEPYA	5	PIEZA		
193	SEPARADOR_PIEZA(S) YESO ACRILICO DE 1 L. NOVA FOIL	6	PIEZA		
194	SILICON PESADO_TARRO(S) SPEEDEX PUTTY COLTENE 910 ML.	4	TARRO		
195	SOLUCION SALINA CS PISA 500 ML.	20	FRASCO		
196	SOLUCION HEMOSTATICA DE 10 cc	4	FRASCO		
197	SOLUCION FIJADORA ZEYCO DE 250 ML.	20	FRASCO		
198	SOLUCION REVELADORA ZEYCO DE 250 ML.	20	FRASCO		
199	SPEEDEX LIGTH BODY TUBO DE 140 ML.	40	TUBO		
200	SPEEDEX ACTIVADOR UNIVERSAL 60 ML.	40	TUBO		
201	TAZA DE HULE GRANDE	3	PIEZA		
202	TIRAS DE CELULOIDE C/50	4	PIEZA		
203	TIRAS DE LIJA PARA RESINA CON 50 ATK	4	CAJA		
204	TIRAS REACTIVAS CON 50 PIEZAS ACCUCHECK PERFORMA	50	CAJA		
205	TOALLAS DESINFECTANTES_BOTE C/100	35	BOTE		
206	TOPICAINA GEL DE 30 GR ZEYCO	10	FRASCO		

147	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM GRANDE	35	CAJA		
148	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM MEDIANOS	40	CAJA		
149	HILO DENTAL 50 M.	5	CAJA		
150	HILO RETRACTOR NEGRO 244 CM.	5	CAJA		
151	HOJA BISTURI CON 100 PIEZAS NO. 15 AMBIDERM	12	CAJA		
152	HOJA BISTURI CON 100 PIEZAS NO. 20 AMBIDERM	20	CAJA		
153	INVESTIMENTO MAGNO VEST AL AGUA 1 KG.	10	BOLSA		
154	INVESTIMENTO MAGNO VEST AL ALCOHOL ROJO 1 KG.	20	BOLSA		
155	INVESTIMENTO_PAQUETES STAR VEST KIT 1 KG.	9	PAQUETE		
156	ISODINE ESPUMA DE 120 ML. GERMISIN	15	FRASCO		
157	JERINGA ACIDO GRABADOR ULTRA ETCH ULTRADENT 12 GR.	35	PIEZA		
158	JERINGA CARPULE ESTANDAR	8	PIEZA		
159	JUEGO DE EXPLORACION 3X4 LUNA	5	JUEGOS		
160	KRIT DESINFECTANTE DE 500 ML.	45	FRSACO		
161	LANCETA CON 100 PIEZAS HERGO BROOM LANCETS	25	CAJA		
162	LIJAS INTERPROXIMALES CON 50 PIEZAS	4	CAJA		
163	LOSETA DE VIDRIO 15X8 DE 9 MM.	5	PIEZA		
164	MADACINE DESINFECTANTE DE 3.785 L.	12	GALON		
165	MANDRIL REFORZADO 4.5	10	PIEZA		
166	METAL CROMO COBALTO PDN 200 G.	3	CAJA		
167	METAL VERA BOND CON 200 G. ALNADENTE	5	CAJA		
168	MECHERO DE ALCOHOL DE PLASTICO 100 ML. 12 X 4	3	PIEZA		
169	MECHERO DE GAS 10 X 14	4	PIEZA		
170	MICRODACYN_FRASCO(S) 60 SPRAY CON 240 ML.	45	FRASCO		
171	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD 22 MIL REVOLUCIONES X MINUTO	1	PIEZA		
172	MONOMERO_BOTELLA(S) AUTOCURABLE 250 ML. NICTONE	25	BOTELLA		
173	MONOMERO_BOTELLA(S) TERMOCURABLE CON 250 ML. NICTONE	25	BOTELLA		
174	MUFLA DE BRONCE (DOS PARES INF. Y SUP.) 65 X 12 X 85 MM.	4	PIEZA		
175	MUFLA PARA MICROONDAS (DOS PARES INF. Y SUP.) 13 X 13 X 7	4	PIEZA		

111	FRESA CARBURO FG-332	25	PIEZA		
112	FRESA CARBURO FG-2	45	PIEZA		
113	FRESA CARBURO FG-3	45	PIEZA		
114	FRESA CARBURO FG-8	35	PIEZA		
115	FRESA DIAMANTE # 1014	5	PIEZA		
116	FRESA DIAMANTE # 1016	50	PIEZA		
117	FRESA DIAMANTE # 1034	25	PIEZA		
118	FRESA DIAMANTE # 1035	5	PIEZA		
119	FRESA DIAMANTE # 1036	20	PIEZA		
120	FRESA DIAMANTE # 1064	20	PIEZA		
121	FRESA DIAMANTE # 1043	5	PIEZA		
122	FRESA DIAMANTE # 3015	50	PIEZA		
123	FRESA DIAMANTE # 3016	10	PIEZA		
124	FRESA DIAMANTE # 3018	30	PIEZA		
125	FRESA DIAMANTE # 3070	5	PIEZA		
126	FRESA DIAMANTE # 3100	20	PIEZA		
127	FRESA DIAMANTE # 3118	20	PIEZA		
128	FRESA DIAMANTE # 3139 0170010015-024	5	PIEZA		
129	FRESA DIAMANTE # 3279	5	PIEZA		
130	FRESA DIAMANTE # 4103	5	PIEZA		
131	FRESA DIAMANTE # 4230	5	PIEZA		
132	FRESA CARBURO HP-5	10	PIEZA		
133	FRESA CARBURO HP-8	15	PIEZA		
134	FRESA CARBURO HP-701	15	PIEZA		
135	FRESA CARBURO HP-703	10	PIEZA		
136	FRESA DIAMANTE # 3203	12	PIEZA		
137	FRESON PARA METAL BOLA CHICA	15	PIEZA		
138	FRESON PARA METAL PUNTA DE FLAMA	20	PIEZA		
139	FRESON PARA MICROMOTOR	20	PIEZA		
140	GASAS_PAQUETE(S) 5 X 5 CON 200 PIEZAS PROTEC	60	PAQUETE		
141	GASA ESTERIL_CAJA(S) 10 X 10 CON 100 PIEZAS	20	CAJA		
142	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 L. CON DESPACHADOR	30	BOTELLA		
143	GODETE DE VIDRIO 10 ML.	10	PIEZA		
144	GORRO BLANCO CON 100 PIEZAS AMBIDERM	70	PAQUETE		
145	GUANTES DE LATEX PLUS CON 100 PIEZAS AMBIDERM CHICOS	130	CAJA		
146	GUANTES DE LATEX EXTRACHICOS CON 100 PIEZAS PRODERMA	10	CAJA		

80	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
81	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
82	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
83	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
84	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
85	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
86	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
87	DIENTES NEWCRYL 34M SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
88	DIENTES NEWCRYL 34M INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
89	DISCO DE HULE CON 100 PIEZAS GRIS DENTERIUM	3	CAJA		
90	DISCO CUTOFF CON 100 DENTERIUM	1	CAJA		
91	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO) 13 G	4	FRASCO		
92	ELEVADOR DE BANDERA 6B DERECHO ESTANDAR	1	PIEZA		
93	ELEVADOR RECTO PARA EXODONCIA 6B MEDIANO	1	PIEZA		
94	ESCARIADOR DENTAL CON DEPOSITO DE AGUA CAP. 900 ML.	3	PIEZA		
95	ESPATULA LECRON ESTANDAR	2	PIEZA		
96	ESPATULA NO. 7	3	PIEZA		
97	ESPATULA NO. 31	3	PIEZA		
98	ESPATULA PARA RESINA ESTANDAR	4	PIEZA		
99	ESPATULA PARA YESO CON MANGO DE MADERA ESTANDAR	4	PIEZA		
100	ESPEJO DE EXPLORACION DENTAL	10	PIEZA		
101	EYECTORES CON 100 PIEZAS BLOSSON	20	PAQUETE		
102	FENOL EN CRISTAL 3 KG.	1	CUBETA		
103	FLEXO DUPLICADOR DE 500 GR. NEWFLEX PARA INVESTIMENTO	2	FRASCO		
104	FORCEPS NO. 65	1	PIEZA		
105	FORCEPS NO. 151	1	PIEZA		
106	FRESA BLANCA PARA RESINA	35	PIEZA		
107	FRESA CARBURO FG-701L	25	PIEZA		
108	FRESA CARBURO FG-702L	25	PIEZA		
109	FRESA CARBURO FG-35	35	PIEZA		
110	FRESA CARBURO FG-700L	25	PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/018/2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS" CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

54	CINTA MICROPORE_CAJA(S) 1" COLOR PIEL DE 3 M. CON 12 PIEZAS	7	CAJA		
55	CONO DE HULE PARA PULIR METAL CON 100 PIEZAS DENTORIUM	3	CAJA		
56	COPAS/CONOS DE HULE PARA PROFILAXIS CON 100 PIEZAS.	1	CAJA		
57	CONTENEDOR DESECHABLE DE PUNZOCORTANTE CAPACIDAD 3.70-4 75 L.	15	PIEZA		
58	CORONA DE CELULOIDE_KIT PARA ADULTO C/12	4	KIT		
59	COTONETES CON 100 PIEZAS	20	CAJA		
60	CRISOL BLANCO ALUMINA CAP. 30 ML.	7	PIEZA		
61	CUBREBOCAS PLISADO CON 50 PIEZAS AMBIDERM	90	CAJA		
62	CURITAS TRANSPIEL CON 25 PIEZAS CURAPACK INFANTIL	40	CAJA		
63	DEBUBBLIZER 125 ML.	4	FRASCO		
64	DETERGENTE ENZIMATICO DENTAL DE 1 L.	10	FRASCO		
65	DIENTES NEWCLYL A24 SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
66	DIENTES NEWCRYL A24 INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
67	DIENTES NEWCRYL A24 SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
68	DIENTES NEWCRYL A24 INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
69	DIENTES NEWCRYL 424 SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
70	DIENTES NEWCRYL 424 INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
71	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
72	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
73	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
74	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
75	DIENTES NEWCRYL 3P SUP. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
76	DIENTES NEWCRYL 3P INF. A3.5 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
77	DIENTES NEWCRYL 30 INF. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
78	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A2 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		
79	DIENTES NEWCRYL 30 SUP. A3 CON 20 PIEZAS	1	CAJA		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/018/2024
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS" CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES

22	APLICADORES DE MICROBRUS EN TORUNDAS CON 100 PIEZAS MEDIANO BGT	15	PAQUETE		
23	ARENA WHUA DE 1 K. RHINO MDC	2	FRASCO		
24	ARO DE METAL DE 3" PARA REMO	6	PIEZA		
25	ARTICULADOR DE BISAGRA RHINO MDC	20	PIEZA		
26	BARNIZ DE COPAL 15 ML. MEDENTAL	2	FRASCO		
27	BENZAL CONCENTRADO 1 L. ANTIBENZIL	50	BOTELLA		
28	BLANCO DE ESPAÑA PASTA 200 GR.	2	PIEZA		
29	BOLSA PARA ESTERILIZAR 90 X 230 CON 200 AUTO SELLANTE	6	CAJA		
30	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS PELIGROSOS 55 X 60	50	PIEZAS		
31	BOND PLUS DE SOLO PASO PARA RESINA CON 5 ML. SDI	12	FRASCO		
32	BORLA DE TELA 4"	10	PIEZA		
33	BOTA DESECHABLE SIN PLANTILLA CON 25 PARES	10	PAQUETE		
34	CAJAS ORGANIZADORAS DE LABORATORIO 14 X 16 X 6	15	CAJA		
35	CALENDULA DE 1 L.	12	BOTELLA		
36	CAMPOS DESECHABLES CON 50 AMBIDERM	100	PAQUETE		
37	CEMENTO CAVIT CON 30 GR. PROVISIT	2	FRASCO		
38	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO CON 15 GR. FUJI	5	FRASCO		
39	CEMENTO HIDROXIDO DE CALCIO 45 GR.	5	FRASCO		
40	CEMENTO OXIDO DE ZINC FRASCO CON 50 GR. VIARDEN	4	FRASCO		
41	CEMENTO IRM DENTSPLY 38 GR.	2	FRASCO		
42	CEMENTO ZOE VIARDEN 30 GR.	4	FRASCO		
43	CEPILLO PARA PROFILAXIS CON 100	2	CAJA		
44	CEPILLO PARA MOTOR 8 CM.	6	PIEZA		
45	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL 3.5 X 9	5	PIEZA		
46	CERA_CAJA(S) EXTRADURA FILENES 225 GR.	40	CAJA		
47	CERA_PIEZA(S) MALLA PREFABRICADA PARA REMOVIBLE HERRAM	2	PIEZA		
48	CERA_PIEZA(S) PARA BEBEDERO 250 GR.	3	PIEZA		
49	CERA_PIEZA(S) PARA MODELAR 90 GR.	1	PIEZA		
50	CERA_CAJA(S) TODA ESTACION FILENES 225 GR.	40	CAJA		
51	CINTA ADHESIVA DE 1" CON 12 ROLLO DE 3 METROS	4	CAJA		
52	CINTA COBAN DE 1" DE 3 M. COLOR PIEL	40	PIEZA		
53	CINTA MATRIZ 3 M	2	PIEZA		

ANEXO 2

"PROPUESTA ECONÓMICA"

1.) FORMATO DE COTIZACIÓN.

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo:

Partida	Producto	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación (hasta por)	Unidad de medida	Costo unitario	Costo total
1	ABATELENGUAS DE MADERA CON 100 AMBIDERM	100	CAJA		
2	ACEITE DE ALMENDRA DE 1/2 L.	20	BOTELLA		
3	ACEITE PARA LUBRICAR PIEZA DE MANO OIL VIARDENT 240 ML.	3	FRASCO		
4	ACRILICO AUTOCURABLE 62 NICTONE DE 35 GR.	3	FRASCO		
5	ACRILICO AUTOCURABLE 65 NICTONE DE 35 GR.	3	FRASCO		
6	ACRILICO AUTOCURABLE 66 NICTONE 35 GR.	3	FRASCO		
7	ACRILICO ROSA TERMOCURABLE R2V 500 GR. NICTONE	6	FRASCO		
8	ACRILICO VERDE PARA CUCHARILLA DE 190 GR. NICTONE	25	FRASCO		
9	AGUA BIDESTILADA DE 20 L.	5	GALON		
10	AGUJA CORTA NO. 30 CON 100 PIEZAS MONOJET	5	CAJA		
11	AGUJA LARGA NO. 27 CON 100 PIEZAS MONOJET	3	CAJA		
12	AGUJA SUTURA CALIBRE 3.0 C/12 SOBRES	2	CAJA		
13	ALAMBRE WHUIPLA CALIBRE 17 GRUESO INOXIDABLE (METROS)	7	PIEZA		
14	ALCOHOL DEL 96° DE 1 L.	60	BOTELLA		
15	ALGINATO KROMOPAN DE 450 GR.	25	BOLSA		
16	ALGODON EN ROLLO_CAJA CON 100 PIEZAS (S)	20	CAJA		
17	ALGODON_PAQUETE EN TORONDAS CON 500 GR. PROTEC	10	PAQUETE		
18	ALGODON_BOLSA PLUSADO CON 100 GR. PROTEC	40	BOLSA		
19	ALVEOGLY SEPTODONT CON 12 G.	2	FRASCO		
20	ANESTESIA / ANESTESICO AL 2% CON 50 CARTUCHOS SEPTODONT	15	CAJA		
21	ANESTESIA / ANESTESICO AL 3% CON 50 CARTUCHOS SEPTODONT	5	CAJA		

5.) VALORES AGREGADOS.

En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta técnica los valores agregados adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

207	VASELINA CON 250 GR.	25	FRASCO		
208	VASOS DESECHABLES CON 100 PIEZAS	50	PAQUETE		
209	VENDA ELASTICA 5 CM X 5 M. SELECTA	50	PIEZA		
210	VENDA ELASTICA DE 7 CM. X 5 M. SELECTA	50	PIEZA		
211	VENDA ELASTICA DE 10 CM. X 5 M. SELECTA	20	PIEZA		
212	YESO CERÁMICO CAMELIA DE 1L.	200	BOLSA		
213	YESO PIEDRA AMARILLO DE 1 K. MAGNUM	120	BOLSA		
214	YESO VELMIX DE 1 K.	30	BOLSA		

2.) CONSIDERACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA.

La presente licitación se adjudicará a precio partida, por lo cual se deberá mencionar los unitarios y totales, respecto de las partidas que se oferten en el presente procedimiento de licitación pública.

Manifiestar, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que respetará especificaciones mencionadas y que, en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, reemplazar o cambiar el producto final.

ANEXO 3
CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PAR EL SISTEMA DIF
ZAPOPAN"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/018/2024 relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

El que suscribe, "NOMBRE" en mi calidad de "REPRESENTANTE LEGAL" o de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 15 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto 6 de las presentes bases de la presente Licitación Pública Local No. AD/CC/018/2024 manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.



7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la Licitación No AD/CC/018/2024, en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso a) de las presentes bases, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.
9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso c) en las presentes bases de la Licitación Pública No AD/CC/018/2024, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso d) de las bases de la Licitación Pública No. AD/CC/018/2024, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Domicilio: Avenida Laureles 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P 45149 Zapopan, Jalisco.

R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____, COLONIA _____, CIUDAD _____, CP. _____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____, Y/O CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____, (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL SISTEMA
DIF ZAPOPAN"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercuta en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA, MES, AÑO ---)

nombre y firma del licitante

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal) ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación No. _____.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.- Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

Nombre (representante legal)
Empresa

ANEXO 7

**Formato para solicitar la liberación de la Garantía
(fianza y/o cheque certificado)**

**(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA
EMPRESA)**

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la LICITACION PÚBLICA No AD/CC/018/2024 "ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN" he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra No. _____,

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan.

En caso de que se presenten vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E,
(---DIA, MES, AÑO ---)

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

Vo.Bo: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE
DIF ZAPOPAN

Vo.Bo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR
DIF ZAPOPAN

Vo.Bo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN

C.c.p. Expediente

Página 35 | 35